

| PEN         | Beneficiario                    | Importe<br>—<br>Pesetas |
|-------------|---------------------------------|-------------------------|
| PENTA       | Ayuntamiento de Reus .....      | 3.150.000               |
| PENTA       | Ayuntamiento de Tortosa .....   | 3.149.240               |
| PENVA       | Ayuntamiento de Almansa .....   | 3.082.186               |
| PENVA       | Ayuntamiento de Ayora .....     | 6.146.381               |
| PENVA       | Ayuntamiento de Cheste .....    | 3.150.000               |
| PENVA       | Ayuntamiento de Requena .....   | 5.876.216               |
| PENVA       | Ayuntamiento de Villatoya ..... | 5.773.732               |
| Total ..... |                                 | 118.042.592             |

## MINISTERIO DE FOMENTO

**19433** *RESOLUCIÓN de 2 de septiembre de 1999, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de junio de 1999 por el que se resuelve el concurso público convocado para la adjudicación de una concesión habilitante para la explotación del servicio de televisión digital terrenal.*

El Consejo de Ministros, en su reunión de 18 de junio de 1999, adoptó el Acuerdo por el que se resuelve el concurso público convocado para la adjudicación de una concesión habilitante para la explotación del servicio público de la televisión digital terrenal.

Siendo necesaria la publicación del mencionado Acuerdo del Consejo de Ministros, a tenor de lo establecido en el artículo 94 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y de la base 19 del pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha regido el citado concurso público, he resuelto ordenar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a cuyo efecto figura su texto como anexo a esta Resolución.

Este acuerdo pone fin a la vía administrativa. Contra él podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el Consejo de Ministros en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de acuerdo con la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 2 de septiembre de 1999.—El Secretario general, José Manuel Villar Urbarri.

### ANEXO

**Acuerdo por el que se resuelve el concurso público convocado para la explotación de una concesión habilitante para la explotación del servicio público de la televisión digital terrenal**

La Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, establece, en su disposición adicional cuadragésima cuarta, el régimen jurídico de la televisión digital terrenal, fijando en su apartado 2 la necesidad de disponer del correspondiente título habilitante para la explotación del servicio de televisión digital terrenal. Igualmente determina, en su apartado 4, que las concesiones para la gestión indirecta del servicio público de televisión con tecnología digital terrenal por entidades privadas serán las que resulten técnicamente posibles, según la disponibilidad del espectro radioeléctrico y con arreglo a los planes técnicos para la prestación de los servicios de televisión digital terrenal que apruebe el Gobierno y que su otorgamiento se llevará a cabo por el Estado si su ámbito es estatal.

Asimismo, el apartado 3 del citado artículo señala que, con carácter previo al comienzo de la prestación del servicio de televisión digital terrenal,

será requisito indispensable la aprobación por el Ministerio de Fomento del correspondiente Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio.

En virtud de esta disposición legal, se dictó el Real Decreto 2169/1998, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal, así como la Orden del Ministerio de Fomento de 9 de octubre de 1998, por la que se aprueba el Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio Técnico de Televisión Digital Terrenal.

De conformidad con lo establecido en el apartado 5 de la disposición adicional primera del Real Decreto 2169/1998, de 9 de octubre, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrenal, y en los artículos 3 y 4 del citado Reglamento Técnico y de Prestación del Servicio de Televisión Digital Terrenal, aprobado por Orden del Ministerio de Fomento de 9 de octubre de 1998, en relación con la gestión indirecta del servicio público de televisión digital terrenal y el otorgamiento de los títulos habilitantes, corresponde al Consejo de Ministros convocar y resolver los concursos para la adjudicación de las concesiones para la explotación del servicio público de la televisión digital terrenal, en régimen de gestión indirecta.

A tal efecto, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999, publicado mediante la Resolución del Secretario general de Comunicaciones de 11 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 11, del 13), aprobó el pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas por el que ha de regirse el concurso público para la adjudicación de una concesión habilitante para la explotación del servicio público de la televisión digital terrenal, y por el que se convocó el correspondiente concurso público.

Por último, el Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de marzo de 1999, publicado mediante la Resolución del Secretario general de Comunicaciones de 22 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 72, del 25), amplió los plazos establecidos en el pliego de bases administrativas y de prescripciones técnicas por el que ha de regirse el concurso público para la adjudicación de una concesión para la explotación del servicio público de la televisión digital terrenal aprobado por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999, y estableció el régimen económico en que el ente público de la red técnica española de televisión prestará el servicio portador soporte del servicio de televisión digital terrenal.

La Mesa de Contratación, constituida de conformidad con lo dispuesto en el pliego anteriormente citado, ha examinado la oferta aportada por la única sociedad licitadora presentada y admitida al repetido concurso («Onda Digital, Sociedad Anónima») y, concluido su trabajo, ha elevado la correspondiente propuesta de resolución del mismo, en aplicación de las previsiones de la base 18 del pliego de bases administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

En su virtud el Consejo de Ministros, en su reunión del día 18 de junio de 1999, acuerda:

Primero.—Adjudicar la concesión habilitante para la gestión indirecta del servicio público de la televisión digital terrenal, convocada a concurso por el Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de enero de 1999 («Boletín Oficial del Estado» número 11, del 13), a la sociedad «Onda Digital, Sociedad Anónima».

Segundo.—La concesión otorgada conlleva la aceptación por la Administración de todas las mejoras, compromisos y garantías ofertados por el adjudicatario en la presentación de la oferta que, al igual que las obligaciones impuestas en el pliego, vincularán al concesionario durante el período de vigencia de dicha concesión.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

**19434** *RESOLUCIÓN de 19 de julio de 1999, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional, por la que se hace pública la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes en el año 1999.*

A fin de continuar el proceso de habilitación del profesorado del Cuerpo de Maestros, en distintas áreas de especialidad, mediante la realización

de cursos de especialización, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 895/1989, de 14 de julio, e iniciar un proceso similar respecto del profesorado de centros docentes públicos de Ayuntamientos y Comunidades Autónomas sin competencias plenas en materia educativa, por Orden de 11 de enero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 23), se homologan cursos de especialización para el profesorado de Educación Infantil, de Educación Primaria, de Educación Especial y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria y de habilitación para los profesionales del primer ciclo de Educación Infantil.

El apartado séptimo de dicha Orden establece que con una periodicidad, al menos, anual, el Ministerio de Educación y Cultura y, en su caso, las Comunidades Autónomas que se encuentren en pleno ejercicio de sus competencias educativas, publicarán en sus respectivos boletines o diarios oficiales la relación de cursos convocados y autorizados al amparo de lo dispuesto en esta Orden, las entidades organizadoras de los mismos, así como la relación de personas que los superen con evaluación positiva.

En su virtud, esta Secretaría General ha dispuesto hacer pública, en anexo único a la presente Resolución, la relación de cursos finalizados y, en su caso, convocados, autorizados y declarados equivalentes por el Ministerio de Educación y Cultura durante el año 1999.

Madrid, 19 de julio de 1999.—El Secretario general, Roberto Mur Montero.

Ilmos. Sres. Directores generales del Departamento y Subdirectora general de Formación del Profesorado.

#### ANEXO

##### Curso de especialización en Educación Especial: Pedagogía Terapéutica

*Entidad organizadora: Universidad de Oviedo. Promoción 1997-1999  
Convocatoria: Septiembre de 1997. Entidad convocante: FETE-UGT*

Relación de personas que han finalizado el curso con calificación de apto

| Apellidos y nombre                  | DNI        |
|-------------------------------------|------------|
| Aller Fernández, María Carmen ..... | 32.870.261 |
| Álvarez Martínez, Rocío .....       | 11.075.716 |
| Barrera Lada, Juan Luis .....       | 11.061.060 |
| Cano Benito, Ana .....              | 6.974.482  |
| Carril Suárez, M. Ángel .....       | 11.393.081 |
| Congil Alonso, Adolfo .....         | 11.052.944 |
| Díaz Fernández, Felipe .....        | 11.071.279 |
| Fernández Alonso, Mercedes .....    | 71.618.481 |
| Fernández Nieto, José Antonio ..... | 11.376.981 |
| Fernández Coto, Milagros .....      | 10.785.753 |
| García Cuervo, Fermína .....        | 11.378.717 |
| García Suárez, Águeda .....         | 71.619.464 |
| González Díaz, Pilar .....          | 12.216.910 |
| González González, Rosa María ..... | 71.872.062 |
| González Vidal, Oliva .....         | 11.044.522 |
| López Fernández, José Domingo ..... | 71.861.841 |
| Loza Pérez, Ángeles .....           | 71.864.509 |
| Piriz Fernández, Ángeles .....      | 10.557.062 |
| Pórtoles Osta, María Ángeles .....  | 72.644.517 |
| Pousada Morán, Joaquina .....       | 11.392.482 |
| Quintana Noceda, María Carmen ..... | 71.864.150 |
| Recuero Esteban, José .....         | 11.069.253 |
| Rodríguez Castañón, María .....     | 11.051.055 |
| Rodríguez Noguero, Gloria .....     | 11.042.351 |
| Rodríguez Rodríguez, María .....    | 10.539.195 |
| Rodríguez Suárez, María .....       | 11.049.701 |
| Rodríguez Suárez, Piedad .....      | 9.732.906  |
| Rodríguez Vicente, Miguel .....     | 11.035.524 |
| Sánchez García, Rosa María .....    | 11.047.485 |
| Viesca Rodríguez, Ángel .....       | 11.045.561 |
| Villanueva Cuesta, Elena .....      | 10.532.558 |

##### Curso de especialización en Educación Infantil

*Entidad organizadora: Universidad de Oviedo. Promoción 1997-1999  
Convocatoria: Septiembre de 1997. Entidad convocante: FETE-UGT*

Relación de personas que han finalizado el curso con calificación de apto

| Apellidos y nombre                      | DNI        |
|---|------------|
| Alonso García, Gonzalo Manuel .....     | 11.045.550 |
| Álvarez Menéndez, María Luisa .....     | 10.600.037 |
| Amieva Gómez, Javier .....              | 71.696.365 |
| Ardura Suárez, Elsa .....               | 10.801.391 |
| Arango Menéndez, Dolores .....          | 10.562.909 |
| Barredo Álvarez, Clara .....            | 10.787.949 |
| Consálvez Fernández, Isabel .....       | 11.048.555 |
| Fernández Fernández, María Pilar .....  | 11.048.914 |
| Fernández Martínez, Olympia .....       | 11.039.793 |
| Fernández Rodríguez, María Josefa ..... | 11.047.494 |
| Fernández Sánchez, María Ángeles .....  | 10.540.051 |
| Flores Pacios, Isabel .....             | 10.560.227 |
| Flórez García, Cesárea .....            | 10.563.895 |
| García Alonso, Joaquín Antonio .....    | 11.042.778 |
| García Alzueta, Carmen .....            | 9.416.797  |
| García García, María Josefa .....       | 11.053.528 |
| González Fernández, Ana María .....     | 76.219.123 |
| López González, José Antonio .....      | 9.382.897  |
| Lorenzo Álvarez, Marta .....            | 11.040.471 |
| Menéndez Vega, María Dolores .....      | 10.790.898 |
| Moro González, Julia .....              | 71.762.706 |
| Muñoz López, Ana Isabel .....           | 10.593.227 |
| Núñez Blanco, María del Pilar .....     | 10.578.267 |
| Pérez Blanco, María del Carmen .....    | 10.849.599 |
| Pérez Iglesias, María Amparo .....      | 11.074.684 |
| Tirador Fernández, Nuria .....          | 9.360.960  |
| Vidales López, Juan Manuel .....        | 10.183.870 |
| Vizoso Machín, Ana .....                | 10.886.332 |
| Zubizarreta Díaz, Nieves .....          | 11.063.589 |

*Entidad organizadora: Universidad Autónoma de Madrid.  
Promoción 1998-1999  
Convocatoria: Mayo de 1998. Entidad convocante: CC.OO.*

Relación de personas que han finalizado el curso con calificación de apto

| Apellidos y nombre                            | DNI        |
|---|------------|
| Andrés Herrero, María Patrocinio de .....     | 51.840.019 |
| Andrés Paúl, María Eugenia .....              | 3.424.693  |
| Aparicio Gamo, María Luisa .....              | 51.341.257 |
| Braza Vega, María del Pilar .....             | 52.509.259 |
| Cerezo Martín, Ana María .....                | 50.183.820 |
| Cubero Cifuentes, Inés .....                  | 1.917.001  |
| Duque Escalada, María Carmen .....            | 51.905.070 |
| Esteban Pérez, María Elena .....              | 3.428.119  |
| Fernández Martínez, María Carmen .....        | 8.991.940  |
| Fuente Oviano de la Veza, Susana Paloma ..... | 2.196.187  |
| García Domínguez, María .....                 | 27.208.311 |
| García Rodríguez, Ángela .....                | 3.765.123  |
| González-Anleo López, Carmen .....            | 5.379.252  |
| Güemes González, María Paloma .....           | 11.785.690 |
| Hernández Blázquez, Mercedes .....            | 6.553.134  |
| Lara Ibáñez, Eugenio .....                    | 395.512    |
| Martín Ramos, José Ignacio .....              | 1.789.535  |
| Moreno Romero, Francisco Javier .....         | 7.501.922  |
| Moreno Romero, Jesús .....                    | 7.501.898  |
| Morote García, María Teresa .....             | 31.840.636 |
| Palacios Martínez, Petra .....                | 50.041.663 |
| Peña Castro, Carmen Rosa .....                | 5.385.812  |
| Ruiz Enrique, María Ángeles .....             | 51.926.786 |
| San Martín García, María Isabel .....         | 51.401.171 |

| Apellidos y nombre                       | DNI        |
|--|------------|
| Sánchez García, María Isabel .....       | 7.002.776  |
| Sánchez González, María del Pilar .....  | 52.115.124 |
| Sánchez Hernández, María Ángeles .....   | 23.783.390 |
| Serrano Barrera, Mario Constantino ..... | 50.794.000 |

### Curso de especialización en Educación Física

Entidad organizadora: Universidad de Valladolid. Promoción 1997-1999  
Convocatoria: Mayo de 1997. Entidad convocante: FETE-UGT

Relación de personas que han finalizado el curso con evaluación de apto

| Apellidos y nombre                       | DNI        |
|--|------------|
| Alario Poza, Margarita del Rosario ..... | 12.701.392 |
| Andrés Molpeceres, Aitor .....           | 12.766.619 |
| Antón Losada, Blanca .....               | 12.719.078 |
| Aparicio Rodríguez, Maudilia .....       | 71.921.286 |
| Asenjo Hinojal, María del Rosario .....  | 12.680.604 |
| Azagra Castellanos, María Julia .....    | 12.739.367 |
| Bores Treceño, María Nuria .....         | 12.703.234 |
| Cantero Mena, María del Rosario .....    | 12.725.320 |
| Elices Emperador, Ángel .....            | 71.918.374 |
| Fernández Silva, María Pilar .....       | 12.713.392 |
| Fuente Rodríguez, Andrés de la .....     | 12.728.124 |
| Gallardo Soto, María Ángeles .....       | 12.998.425 |
| García Anaya, María Mercedes .....       | 12.661.371 |
| García Meneses, José Luis .....          | 12.741.058 |
| García Paredes, Lourdes .....            | 12.715.383 |
| González Cruzado, María Montserrat ..... | 12.728.349 |
| Guerra Guerra, María Pilar .....         | 12.755.797 |
| Hermano González, Fernando .....         | 72.009.009 |
| Manzano Villazán, María Jesús .....      | 12.731.009 |
| Mediavilla Martínez, Carlos Javier ..... | 12.700.672 |
| Melero González, María Dolores .....     | 12.743.386 |
| Miguel Alonso, María Teresa .....        | 12.650.176 |
| Nava Manrique, Melchor .....             | 12.726.092 |
| Prada Martín, Esther María Luisa .....   | 12.710.967 |
| Prieto Bolaños, María Carmen .....       | 12.356.930 |
| Ramos Melendro, Agustín .....            | 12.731.553 |
| Rebollo Cuesta, María Trinidad .....     | 12.693.500 |
| Rodríguez Hernández, Yolanda .....       | 12.728.793 |
| Santos Fernández, María Inmaculada ..... | 12.700.146 |
| Sanz Roldán, María Cruz .....            | 12.366.878 |
| Simal Vélez, Barsen Francisco .....      | 5.343.079  |

### Curso de especialización en Lengua Extranjera: Inglés

Entidad organizadora: Universidad de Oviedo. Promoción 1997-1999  
Convocatoria: Septiembre de 1997. Entidad convocante: FETE-UGT

Relación de personas que han finalizado el curso con calificación de apto

| Apellidos y nombre                      | DNI        |
|---|------------|
| Argüello Díez, María Ángeles .....      | 11.043.550 |
| Baena Baena, Pablo .....                | 10.854.369 |
| Barredo Escobio, María Carmen .....     | 9.393.183  |
| Cambor Cambor, María Antonia .....      | 10.845.617 |
| Castro González, José Tomás .....       | 72.310.327 |
| Durán Fernández, Ana María .....        | 11.357.641 |
| García Fernández, María del Pilar ..... | 10.545.641 |
| García Merino, María Carmen .....       | 13.087.654 |
| Garrido Fernández, María Josefa .....   | 10.787.440 |
| González Laviana, Manuel .....          | 32.875.086 |

| Apellidos y nombre                     | DNI        |
|--|------------|
| Hevia Neira, María Luisa Beatriz ..... | 10.560.651 |
| Iglesias Rendueles, Jaime .....        | 10.514.362 |
| Llaneza Huerta, Marisol .....          | 10.820.248 |
| López-Sela Fernández, C. José .....    | 9.378.067  |
| Lozoya Rico, Manuel Ignacio .....      | 51.648.977 |
| Luiña Pérez, Benigno .....             | 71.599.842 |
| Menéndez Fernández, Rosa Ana .....     | 10.879.734 |
| Muñoz Tallos, Luz del Mar .....        | 11.037.323 |
| Ortea Cueva, Manuel .....              | 10.838.270 |
| Pérez Carneado, Rosa .....             | 10.834.025 |
| Prieto Hevia, María del Rosario .....  | 11.063.046 |
| Río Fernández, Ana del .....           | 9.387.858  |
| Sánchez González, María Aurora .....   | 11.039.196 |

## 19435 ORDEN de 9 de septiembre de 1999 por la que se designa el Jurado para la concesión del Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 1999.

Por Orden de 2 de marzo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocó el Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 1999, siendo desarrollada posteriormente la normativa que regula su concesión mediante Resolución de 6 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

En ambas disposiciones se establece que los miembros del Jurado serán designados por Orden del Ministro de Educación y Cultura, a propuesta del Director general competente, teniendo en consideración las propuestas formuladas por las instituciones, academias, corporaciones o asociaciones profesionales.

En su virtud, y de conformidad con dichas propuestas, he tenido a bien disponer:

Los miembros que componen el Jurado encargado de la concesión del Premio Nacional de Historia de España correspondiente a 1999, serán los siguientes:

Presidente: Don Fernando de Lanzas Sánchez del Corral, Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.

Vicepresidente: Don Luis González Martín, Subdirector general de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Vocales:

1) Propuestos por las entidades correspondientes:

Don Guillermo Céspedes del Castillo, miembro de la Real Academia de la Historia.

Don Antonio Gallego Gallego, miembro de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

Don Antonio Truyol Serra, miembro de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas.

2) Propuestos por el Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas entre Profesores de Universidad de distintas especialidades de la Historia:

Don Javier Tusell Gómez.

Don Julio Valdeón Barrique.

Don Juan Pablo Fusí Aizpurúa.

Don Fernando García de Cortázar.

3) Autor galardonado en la edición anterior: Don Eloy Benito Ruano.

Secretaria: Doña Tarsila Peñarrubia Merino, funcionaria de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, que actuará con voz pero sin voto.

Lo que comunico a V.E. y a V.I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 9 de septiembre de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmo. Sr. Director general del Libro, Archivos y Bibliotecas.